



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Diego Leon Muñeton Cadavid
Radicado	0500140 03 013 2023-00023 00
Auto	Sustanciación 3469
Asunto	Incorpora notificación, requiere

Se incorpora al expediente escrito tendiente a la notificación de la parte demandada a la dirección electrónica munetond29@gmail.com.

Ahora bien, previo a tener por notificada a la parte demandada, se REQUIERE a la actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto informe al Despacho la forma como obtuvo dicha dirección y allegue las evidencias correspondientes, ello en virtud al artículo 08 de la Ley 2213 de 2022, toda vez que si bien es la dirección de correo electrónico señalada en el escrito de demanda, no corresponde a la que se indica en el documento denominado solicitud de vinculación, en donde el correo electrónico allí señalado es diegomuneton22@hotmail.com.

Por todo lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma a la ejecutada. Recordándole que la manifestación que hace sobre la dirección de la parte demandada es bajo la gravedad del juramento.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 156 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 03 DE OCTUBRE DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6d45cee7b8393ce0304a4e70ae3210aa72b66d623dd9994764afec350bdc8c**

Documento generado en 02/10/2023 04:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>